



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-02340-00

Observado el escrito que milita en el numeral 004 del expediente digital, previo a resolver sobre la diligencia de notificación efectuada al extremo demandado por la parte actora, se requiere a la memorialista para que manifieste si la dirección electrónica corresponde a la utilizada por la persona a notificar, informe la forma como la obtuvo y **allegue las evidencias que constaten ese hecho.** (inc.2° art.8 Dec. 806/20)

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>049</u> de hoy <u>9 DE JULIO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef0bd959a1096135dbcb595960802f127f9aa16b4d9bfa99727bdfefe49ff46f**

Documento generado en 06/07/2021 06:01:17 PM